

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

ACUERDO No. 686 Julio 3 de 2014

Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Urrá y los volúmenes de las curvas guía máxima y mínima del mencionado embalse

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 417 del 3 de julio de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la empresa URRÁ S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada en XM con el número 009794-3 del 5 de octubre de 2013, solicitó a XM su concepto favorable sobre los cambios de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Urrá, como resultado de los resultados de las pruebas de batimetría.
2. Que XM mediante comunicación 008607-1 del 21 de octubre de 2013 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de parámetros técnicos del embalse Urrá y considera que la solicitud de cambio de los parámetros volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Urrá no ponen en riesgo la operación del sistema.
3. Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. presentó los resultados de las pruebas de batimetrías del embalse Urrá en la reunión 247 del 15 de noviembre de 2013 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas e indicó que como consecuencia de éstas, se modifican los siguientes parámetros del embalse Urrá: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
4. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 247 del 15 de noviembre de 2013 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Urrá.
5. Que previa recomendación del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas dada en la reunión extraordinaria 248 del 22 de noviembre de 2013, en la que URRÁ S.A. E.S.P. presentó la solicitud de actualización de las curvas guía del embalse Urrá I. URRÁ S.A. E.S.P. mediante comunicación 452767 del 22 de noviembre de 2013, solicitó la ampliación de la vigencia de la batimetría del embalse Urrá I por 7 meses contados a partir del 18 de

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION

CNO

diciembre de 2013 "con el objeto de estudiar en detalle la actualización de las mencionadas curvas a la luz de la última batimetría realizada en la cual se redujo el volumen del embalse."

6. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en la reunión 248 del 21 de noviembre de 2013, dio su concepto favorable a la anterior solicitud de aplazamiento, y el Comité de Operación en la reunión 242 del 28 de noviembre de 2013 recomendó la expedición del Acuerdo.

7. Que el 5 de diciembre de 2013 se expidió el Acuerdo 658 mediante el cual se aprobó la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Urrá I hasta el 18 de julio de 2014.

8. Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 497 de 2010, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. mediante comunicación radicada en XM con el número 005948-3 del 19 de mayo de 2014, solicitó a XM su concepto favorable sobre la modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes correspondientes a las Curvas Guía Máxima y Mínima del embalse Urrá.

9. Que XM mediante comunicación 005803-1 del 30 de mayo de 2014 dio concepto favorable a la solicitud de cambio de los parámetros volúmenes de las Curvas Guía Máxima y Mínima del embalse Urrá porque no ponen en riesgo la operación del sistema.

10. Que la empresa URRÁ S.A. E.S.P. presentó los resultados del estudio de modificación de los volúmenes correspondientes a las Curvas Guía Máxima y Mínima del embalse Urrá en la reunión 257 del 12 de junio de 2014 del Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas.

11. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 257 del 12 de junio de 2014 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos de los volúmenes correspondientes a las Curvas Guía Máxima y Mínima del embalse Urrá.

12. Que el Comité de Operación recomendó en su reunión 249 del 26 de junio de 2014 la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen muerto, volumen mínimo técnico, volumen útil, volumen máximo técnico y volumen total del embalse Urrá, tal como se indica a continuación:

Ang

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

Parámetro	Entre Cotas (m.s.n.m.)	Valor Anterior	Valor Nuevo
Volumen Muerto (Mm ³)	70.00 y 91.50	40.91	30.07
Volumen Mínimo Técnico (Mm ³)	91.50 y 107.00	358.97	336.75
Volumen Útil (Mm ³)	107.00 y 130.50	1463.66	1233.62
Volumen Máximo Técnico (Mm ³)	91.50 y 130.50	1822.63	1570.37
Volumen Total (Mm ³)	70.00 y 130.50	1863.54	1600.44

SEGUNDO: Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de los volúmenes de las Curvas Guía Máxima y Mínima del embalse Urrá, tal como se indica a continuación:

1) Curva Guía Máxima

Mes	Valor Anterior (Mm ³)	Valor Nuevo (Mm ³)
Enero	1802,39	1570.37
Febrero	1714,39	1532.18
Marzo	1723,39	1570.37
Abril	1763,39	1399.19
Mayo	1283,39	1432.00
Junio	1212,39	1432.00
Julio	1293,39	1270.25
Agosto	1462,39	1334.17
Septiembre	1613,39	1399.19
Octubre	1613,39	1532.18
Noviembre	1785,39	1532.18
Diciembre	1714,39	1570.37

CONSEJO NACIONAL DE OPERACION CNO

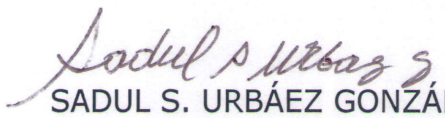
2) Curva Guía Mínima

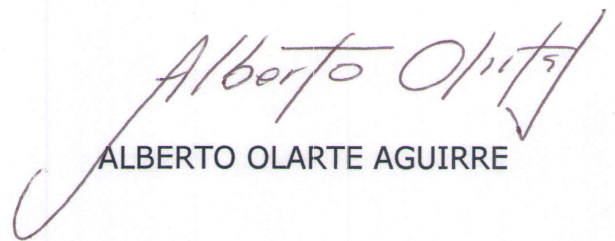
Mes	Valor Anterior (Mm ³)	Valor Nuevo (Mm ³)
Enero	1186,00	404.79
Febrero	735,00	404.79
Marzo	544,00	404.79
Abril	421,00	404.79
Mayo	421,00	404.79
Junio	579,00	404.79
Julio	715,00	404.79
Agosto	888,00	404.79
Septiembre	1110,00	404.79
Octubre	1395,00	404.79
Noviembre	1580,00	404.79
Diciembre	1530,00	404.79

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realiza el 08 de julio de 2014 para la operación del 09 de julio de 2014.

El Presidente, Ad-hoc

El Secretario Técnico,


SADUL S. URBÁEZ GONZÁLEZ


ALBERTO OLARTE AGUIRRE